

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.649

Jueves 7 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1758099

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 132.- Santiago, 10 de marzo de 2020.

Vistos:

El Art. 2º, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio, sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

Resolución:

Asígnase, a contar de la fecha que se indica, a la siguiente abogada para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	: Pamela Alejandra Arecheta Pérez
RUT	: 10.970.192-0
Ubicación	: Tesorería General - División de Cobranzas - Sección Grandes Deudores - Unidad Judicial de Grandes Deudores
Calidad Jurídica	: Contrata
Estamento	: Profesional
Cargo	: Profesional
Grado	: 13 EU
Función	: Abogado
Fecha inicio	: 10/03/2020
Jurisdicción	: Todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la División de Cobranzas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa División Gestión y Desarrollo de Personas (S).

---

**CVE 1758099**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

---